

PARANÁ, 11 FEB 2021

VISTO:

El Artículo 11° y el Artículo 16°, incisos d) y cc. del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la buena marcha de la Universidad convocar a la 1° Reunión Ordinaria al Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios, con el objeto de tratar asuntos relativos a las gestiones y funciones administrativas propias de la Universidad y de sus Unidades Académicas, las cuales resultan de prioritario tratamiento por parte del mencionado órgano colegiado.

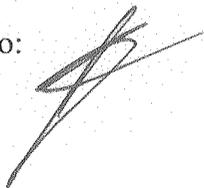
Que por mandato de la Resolución UADER N° 134/20 de fecha 01 de abril de 2020 (ratificada por Resolución CS N° 025/20) se establecieron las excepciones y modificaciones a las normativas vigentes para propiciar que las reuniones del citado cuerpo colegiado se realicen con *entornos digitales*, en el marco las medidas implementadas a causa de la pandemia del virus COVID-19 (Coronavirus).

Que la fecha propuesta para convocar al Consejo Superior de esta Universidad es el día 26 de febrero de 2021, a las 10:00 hs, a llevarse a cabo en el Salón Auditorio Amanda Mayor del Rectorado, en modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante utilización de videoconferencia.

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso i) "*Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad*" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello:



C

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la 1° Reunión Ordinaria al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para el día 26 de febrero de 2021, a las 10:00 hs., en el Salón Auditorio Amanda Mayor del Rectorado de esta Universidad, ubicado en Avda. Ramírez N° 1143, de la ciudad de Paraná.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la reunión convocada en el Artículo 1° de la presente se realizará en modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante utilización de videoconferencia, en los términos de la Resolución UADER N° 134/20 (ratificada por Resolución CS N° 025/20) en las cuales se establecieron las excepciones y modificaciones a las normativas vigentes para propiciar que las reuniones del citado cuerpo colegiado se realicen con *entornos digitales*, en el marco de las medidas propiciadas a causa de la pandemia de COVID-19.

C ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos